



REF.: Autoriza adquisición menor a 10 UTM, Servicio de Construcción de 15 m2 de Protecciones metálicas para ventanas colegio Guillermina Drake W.. Con Fondos de SEP.

DECRETO: N° 6589

COIHUECO, 23 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N°10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2.285 del 20 de Mayo de 2009, que Aprueba manual de procedimientos de adquisiciones.
- 2.- La necesidad de ejecutar construccion e instalacion de 15 metros cuadrados de reja de proteccion para ventanas de Frontis del establecimiento Guillermina Drake W.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 1585 de fecha 26 de marzo de 2012 que delega firma en jefa comunal de Daem o quien la subroga.
- 4.- Cotizaciones de tres proveedores de los productos solicitados.

N°	PROVEEDOR	MONTO \$
1	Juan Guillermo Guzman RUT 8.411.226-7	277.500.-
2	Soc. Cosntructora Monterrico RUT 76.82.400-6	288.000.-
3	Renato Parra Riquelme RUT 18.216.693-6	300.000.-

DECRETO:

- 1.- Autoriza adquisición menor a 10 UTM de "Construcción de 15 m2 de Protecciones metálicas para ventanas" al proveedor Juan Guillermo Guzman Rut.N° 8.411.226-7.
- 2.- Emitase orden de compra electrónica a proveedor mencionado precedentemente por un monto de \$ 277.500.-.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta proveniente "Fondos de Gestión."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


ÚRIKA ZUÑIGA GAMONAL
por orden del Alcalde

UZG/PLN/fmu.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal , finanzas, establecimiento